

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2030.0000

AGUA

23-Jan-2023

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa
	HI		Agua Potable Medida	
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo por entrega de agua potabilizada, por millar de galones	
	HI		Planta Potabilizadora de Miraflores 50 MGD	
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo.....	B/.139,600.00 x mes
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Variable por producción de agua potable.....	B/.0.969 x millar gal
2030.1000	HI	01-feb-18	Planta Potabilizadora de Monte Esperanza 30 MGD	
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo.....	B/.34,050.00 x mes
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Variable por producción de agua potable.....	B/.0.551 x millar gal
	HI		Planta Potabilizadora de Mendoza 40 MGD	
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Fijo mensual por capacidad de bombeo.....	B/.172,040.00 x mes
2030.1000	HI	01-feb-18	Cargo Variable por producción de agua potable.....	B/.0.613 x millar gal
2030.2000	HI	10-jun-20	Agua Cruda	
			Cargo por bombeo, conducción y entrega de agua cruda, por metro cúbico.	
2030.2010	HI	10-jun-20	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3 ...	B/.0.1200 x metro cúbico
2030.2015	HI	10-jun-20	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400 ...	B/.0.1611 x metro cúbico
2030.2020	HI	10-jun-20	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes ...	B/.0.4833 x metro cúbico
2030.2025	HI	10-jun-20	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes ...	B/.0.6041 x metro cúbico
	HI		Nota Se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.	
2030.3000	HI	10-jun-20	Concesiones de agua cruda de la Autoridad del Canal de Panamá	
			Uso o extracción de aguas superficiales (quebradas, ríos, lagos) y /o aguas subterráneas (pozos, manantiales) dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.	
	HI		Notas Todos los contratos de extracción/uso de agua cruda estarán sujetos a los términos y condiciones que se establezcan en el contrato y tendrán los siguientes 3 componentes: - Cargos administrativos (tarifa 2030.3050) - Cargos anuales de inspecciones ambientales (tarifa 2030.3080) - Cargos por uso/extracción de agua (tarifas 2030.3110 a 2030.3320). Cada tarifa por consumo (uso/extracción) de agua tiene un mínimo establecido por contrato que se debe cumplir. Este mínimo por contrato no incluye los cargos administrativos (tarifa 2030.3050), ni las inspecciones ambientales (2030.3080) Factores de conversión de galones a metro cúbico y viceversa • 1 metro cúbico = 264.172 galones • 1 galón = 0.00378541 metros cúbicos	
2030.3050	FI	09-jul-18	Cargos Administrativos	
	FI		Cargo por gastos administrativos y de trámite. Aplica para nuevos contratos, modificaciones y renovaciones, que requieran elaboración o cambios a contratos de extracción o uso de agua cruda. Este cargo se realiza al iniciar o renovar el contrato y cada vez que se requiera alguna modificación. No aplica para prórrogas automáticas que no requieren cambios en el contrato.	
2030.3050	FI	01-ene-23	Tarifa por trámite por contrato.....	B/.256 x trámite contrato
	HI		Inspecciones ambientales para concesiones de agua cruda	
2030.3070	HI	09-jul-18	Cargo por evaluación de viabilidad de la solicitud, estudio hidrológico e inspecciones ambientales. Aplica para los siguientes contratos de concesión de extracción o uso de agua cruda: en forma continua, para uso acuícola, potabilización, generación, extracción por bombeo a tanques de almacenamiento y extracción esporádicas por camiones cisternas dentro de la Cuenca del Canal. Este cargo se realiza al iniciar el contrato y una vez por periodo para contratos recurrentes/multianuales. En el caso de que exista más de una toma/sitio/proyecto/área geográfica en un mismo contrato, la ACP determinará la cantidad mínima de inspecciones requeridas para ese contrato.	
2030.3080	HI	01-ene-23	Tarifa por inspección (mínimo un cargo anual por contrato)	B/.205 x contrato x año

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2030.0000

AGUA

23-Jan-2023

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa
2030.3090	HI	30-ago-21	Servicio de lectura física de medidores para la extracción de agua cruda de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá	
	HI		El servicio se realiza bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Aplica para los contratos de concesión de extracción o uso de agua cruda correspondientes a los renglones 2030.3210; 2030.3220 y 2030.3230. • Se realiza para los contratos cuyo volumen de extracción anual estimado supere 50,000 m3 y no cuenten con acceso a telemetría. • El cliente deberá proveer su propio medidor o medidores según necesidad y contar con el visto bueno por parte de la Autoridad. • La ACP tendrá el derecho de validar la calibración de los medidores utilizados y solicitar al cliente los ajustes cuando sea necesario. • El cargo del servicio aplica por cada vez que se realiza la lectura física de medidores. • En el caso de que exista más de un medidor en un mismo contrato, la ACP determinará la cantidad servicios necesarios según la cantidad de sectores en los que se encuentren los medidores. • En caso de haber más de un medidor en un mismo sector, la ACP determinará la cantidad de servicios de acuerdo con la proximidad de los medidores dentro de un mismo sector y condiciones del sitio. Los sectores pueden ser, por ejemplo: Chilibre, Gatún, Espinar, 24 de diciembre, entre otros. • El servicio estará sujeto a los términos y condiciones del contrato de autorización de extracción de agua cruda, incluyendo las multas y recargos que apliquen por incumplimiento 	
2030.3090	HI	30-ago-21	Servicio de Lectura de Medidores por Contrato para sectores en la provincia de Panamá y Panamá Oeste	
2030.3091	HI	01-ene-23	Servicio de lectura para un solo medidor por sector Tarifa por cada vez que se realiza la lectura por sector...	B/.148.63 x Sector
2030.3092	HI	01-ene-23	Servicio de lectura para dos o más medidores en el mismo sector Tarifa por cada vez que se realiza la lectura por sector...	B/.174.25 x Sector
	HI		Servicio de Lectura de Medidores por Contrato para sectores en la provincia de Colón	
2030.3093	HI	01-ene-23	Servicio de lectura para un solo medidor por sector Tarifa por cada vez que se realiza la lectura por sector...	B/.174.25 x Sector
2030.3094	HI	01-ene-23	Servicio de lectura para dos o más medidores en el mismo Sector Tarifa por cada vez que se realiza la lectura por sector...	B/.194.75 x Sector
2030.3100	HI	10-jun-20	Extracciones esporádicas en camiones cisternas Extracción de agua por medio de camiones cisterna o a tanques de almacenamiento en base al volumen solicitado. La duración máxima de estos contratos es de 12 meses, renovables.	
2030.3110	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=8,400m3 ...	B/.0.2548 x metro cúbico
2030.3120	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para un extracción mensual >8,400m3 ...	B/.0.4925 x metro cúbico
2030.3125	HI	01-ene-23	Cargo mínimo por contrato de extracciones esporádicas	B/.611 Min x contrato
2030.3200	HI	10-jun-20	Extracción /uso de agua cruda de forma regular o continua para diversas actividades económicas Extracción o uso de agua cruda con sistemas por gravedad, bombeo, pozos, desvío de caudales, etc. o directamente en aguas de la Cuenca.	
	HI		Uso del sector Agropecuario (Agrícola, Avícola, y Pecuario) Extracción/uso de agua cruda, basados en el volumen anual solicitado o el cargo mínimo anual por contrato de uso del sector agropecuario, lo que sea mayor	
2030.3202	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico	B/.0.0357 x metro cúbico
2030.3203	HI	01-ene-23	Cargo mínimo anual por contrato de uso del sector agropecuario.....	B/.51 Min x contrato x año
2030.3210	HI	15-ene-21	Uso Comercial, Industrial y Turísticas, Recreativo Extracción/uso de agua cruda, basados en la tarifa de volumen consumido o el cargo mínimo anual por contrato según el tipo de uso que corresponda, lo que sea mayor.	
2030.3212	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual <=4,200m3	B/.0.0510 x metro cúbico
2030.3213	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual >4,200m3 y <= 8,400 ...	B/.0.1642 x metro cúbico
2030.3214	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes ...	B/.0.4925 x metro cúbico

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 2030.0000

AGUA

23-Jan-2023

Renglón	Símbolo	Efectivo	Descripción	Tarifa
2030.3215	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico con un consumo mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes ...	B/.0.6156 x metro cúbico
2030.3216	HI	01-ene-23	Cargo mínimo por contrato de uso comercial e industrial ...	B/.815 Min x contrato x año
2030.3217	HI	01-ene-23	Cargo mínimo por contrato de uso agrícola, pecuario, turísticas y recreativas ...	B/.102 Min x contrato x año
	HI		Nota Se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.	
2030.3220	HI	10-jun-20	Uso Acuícola Extracción de agua cruda para uso en estanques, tanques o piscinas emplazadas en tierra o en canales en circuito abierto o semi abierto, uso de espejo de agua o uso de fondo subacuático, basados en la tarifa de volumen consumido o el cargo mínimo anual por contrato según el tipo de uso que corresponda, lo que sea mayor.	
	HI		Para el uso de espejo de agua o uso de fondo subacuático, para el cultivo acuícola directamente en ríos o lagos, utilizando estructuras apoyadas en el fondo (estacas, mesas de cultivo, etc.) o flotantes (bateas, líneas, jaulas, etc.) aplica la tarifa vigente de espejo de agua (referirse a la serie 2094.0000)	
2030.3222	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3 ...	B/.0.0510 x metro cúbico
2030.3223	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400 ...	B/.0.1642 x metro cúbico
2030.3224	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes ...	B/.0.4925 x metro cúbico
2030.3225	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes ...	B/.0.6156 x metro cúbico
2030.3226	HI	01-ene-23	Cargo mínimo anual por contrato de uso acuícola ...	B/.713 Min x contrato x año
	HI		Nota Se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.	
2030.3230	HI	10-jun-20	Actividad Comercial de Potabilización Extracción de agua exclusivamente para empresas dedicadas a la actividad de potabilización de agua para su venta en granel al IDAAN, basados en el volumen anual solicitado o el cargo mínimo anual por contrato de potabilización, lo que sea mayor.	
2030.3232	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual <=4,200m3 ...	B/.0.0255 x metro cúbico
2030.3233	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual >4,200m3 y <= 8,400 ...	B/.0.0820 x metro cúbico
2030.3234	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún mayor a 82 pies durante todo el mes ...	B/.0.2462 x metro cúbico
2030.3235	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico para una extracción mensual > 8,400 m3 y un nivel del Lago Gatún menor o igual a 82 pies en cualquier día del mes ...	B/.0.3077 x metro cúbico
2030.3236	HI	01-ene-23	Cargo mínimo anual por contrato de potabilización...	B/.1,223 Min x contrato x año
2030.3230	HI	10-jun-20	Nota Se considera que el nivel del Lago Gatún es menor o igual a 82 pies, cuando en cualquier día del mes facturado, el nivel del lago sea menor o igual a 82 pies.	
	HI		Generación Hidroeléctrica con Turbina de Pasada	
2030.3300	HI	09-jul-18	Uso de agua para generación hidroeléctrica con turbina de pasada, sobre la base del nivel de eficiencia de uso de agua, basados en el volumen anual solicitado o el cargo mínimo anual por contrato para generación hidroeléctrica con turbina de pasada, lo que sea mayor	
2030.3310	HI	01-ene-23	Tarifa por metro cúbico	B/.0.00022 x metro cúbico
2030.3320	HI	01-ene-23	Cargo mínimo anual	B/.510 Min x contrato x año